

Exp. n.º.4.175

7 5995/13

SENTENCIA

Señores

Ilmo. Sr. Presidente
D. José Millaruelo Durango

Señores
D. *José María Martín Clavería*

D. *Felipe Tejada Torres*

En la Ciudad de Zaragoza a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Examinadas por esta Audiencia Provincial, constituido con los señores anotados

al margen, las diligencias del expediente seguido contra MANUEL LAGUNA VELA, casado con María Ania, sin hijos, vecino de Lumpiaque.

RESULTANDO: que de las pruebas, informes y antecedentes aportados a las diligencias, aparece justificado que Manuel Laguna Vela de ideas extremistas fué Presidente de la U.G.T. de Lumpiaque y al ocurrir el Movimiento, huyó de la zona Nacional sin que hasta ahora haya regresado. Es insolvente.

RESULTANDO: que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades prescritas en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939 e instrucciones complementarias.

CONSIDERANDO: que los hechos que se estiman probados en el primer resultando de esta sentencia, se hallan claramente comprendidos en los casos b) e) y l) del artículo 4.º de la Ley mencionada ya que desempeñó cargo en partido ilegal; se significó por su actuación en favor del Frente Popular y se opuso, al huir, de manera activa al Movimiento Nacional y merecen la calificación de menos graves por lo que procede imponer al inculpado las sanciones de pago de mil pesetas y tres años y un día de inhabilitación absoluta comprendidas en los grupos I y III del artículo

8. de la repetida Ley en la cuantía que se expresará en el fallo, habida cuenta de su posición social, económica y cargas familiares.

FALLAMOS: que debemos condenar y condenamos al expedientado **MANUEL LAGUNA VELA** a la sanción de pago de **TERSCIENTAS PESETAS** e inhabilitación absoluta de 3 años y 1 día que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de Febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad lo pronunciamos, mandamos y firmamos.